

la confesion de nuestro rostro,  
à nuestros Reyes, à nuestros  
Principes, y à nuestros Pa-  
dres, los quales pecaron con ra-

(30)

Dom. 9. Tioi  
Domine in  
confitio, &  
autem con-  
fusio faciei,  
&c. Domi-  
ne, & nobis  
confusio fa-  
ciei, Regi-  
bus nostris  
Principibus  
nostris, qui  
peccaverunt  
in te, &c. Omne

Todo este mal vino so-  
bre nosotros, y no rogamos, Se-  
ñor, à tu cara, para apartar-  
nos de nuestras iniquidades.  
(30) Y así vete à buscar à  
otros todos Inocentísimos,  
y con todo tan humildes, que  
se acumulavan à sí aquellos  
pecados mismos, en que no  
tenian mas parte, que detestár-  
los. Piensa tu aora, lo que aya  
de hazer todo verdadero Pe-  
ccador, si se aparta jamás de su boca la  
per nos, & humildad. Que es la razon,  
por la qual, en las mismas Es-  
crituras, la humildad se ve  
tan frecuentemente hermanan-  
da con el corazon contrito.

(31)

Dom. 15. Hæc  
dicit Excelsus  
in Sancto ha-  
bitans, & cum  
contrito, & hu-  
mili Spiritu,  
ut vivificet  
Spiritum hu-  
milium & vi-  
vificet cor  
contritorium.

Esaias: *Estas cosas dice el Ex-  
celsus, que habita en el Sancto  
Cielo, y con el contrito, y hu-  
milde de Espíritu, para vivi-  
ficar el Espíritu de los humil-  
des, y vivificar el corazon de  
los contritos.* (31) Porque la  
contricion tiene esto de pro-  
prio (como arriba se observò)  
abatir la altanería del Espíritu  
rebelde al mismo Dios, y no  
solo esto, pero aun disminu-  
zarla, mas que aquella pie-  
dreçilla dividida del monte,  
dismenuzò aquel gran Ca-  
nosso famoso, ofrecido en fue-  
ños al adormecido Monarca

de Babilonia, sin que para  
disminuza le gastase algo  
mas de trabajo en los metales  
mas firmes, que en la tierra:

Eutanes, dize Daniel, se des-  
fizieron igualmente el hierro,  
el barro, el metal, la plata, y  
el oro, y fueron reducidos como  
en una pavesa de una era de  
estío. (32) Y así no es posible  
que aya jamás contricion  
sin humildad: *Affigime*, dezia  
David, *yo me humille grande-  
mente.* (33) Qual contricion,  
pues, se puede llamar la tuya,  
si te muestras al mismo tiem-  
po tan soberbio, si qual-  
quiera palabrilla te altera, si  
qualquiera quemazoncilla te  
enciende, si qualquiera mal  
tratamiento, por minimo que  
sea, te haze tan enojoso?

El dolor es de las cosas que  
postran à la naturaleza. (34)  
dixo vno. Aun el dolor cor-  
poral, quando es fuerte, es-  
baltante para postrar la na-  
tureza activa: piensa tu,  
qué será el spi-  
ritual.



(32)

Dom. 2. 35.  
Tunc contri-  
ta sunt par-  
ter ferrum,  
testa, es, ar-  
gentum, &  
aurum, &  
redacta quasi  
in favillam  
quævis areæ.

(33)

Pf. 37. Affi-  
ctus sum, &  
humiliatus  
sum nimis.

(34)

Dolor est de  
profectioni-  
bus naturam.

## VERSICULO XIX.

Benigne fac Domine in bona voluntate tua  
Sion, ut adificentur Muri Jerusalems.

Psalm. 50. 19.

Portate, ó Señor, benignamente en tu  
buena voluntad con Sion, para que  
sean edificados los Muros de Jerusalén.

**C**onsidera, como  
aviendo mostra-  
do David tan vivamente,  
quales fuesen los Sacrifi-  
cios, que verdaderamente  
robavan el corazon Divino,  
no pudo hazer otra cosa,  
que irse al punto con el Es-  
píritu à aquellos tiempos  
tan afortunados, en que los  
tales Sacrificios llegarían à  
florecer sin intermision. Y  
así, truncando de repente  
el discurso, al modo profetico,  
que nunca puede estar  
sujeto à leyes, se puso con  
breve suplica, pero eficazí-  
sima, à rogar por la acela-  
racion de tales tiempos.  
Que no lo dilatasse ya el  
Señor mas largamente, que  
no se demudiese, que hizies-  
se ya poner manos à la obra  
en la Fabrica prodigiosa de  
la nueva Jerusalén; esto es,  
de la Iglesia de Christo, à  
quien se avian reservado

tan justamente, en gracia  
de su magnífico Fundador.  
Que sea este el sentido fi-  
teral de este Verso, me pa-  
rece à mí indubitable. Por-  
que de qué otra Jerusalén  
hubiera podido hablar aquí  
David, segun la letra? Aca-  
sò de aquella, en donde te-  
nia su Corte? Así parecia à  
la primera ojeada. Porque  
aunque esta tal Jerusalén  
estaba en tiempo de David  
fabricada en su parte infe-  
rior, mas no estaba aun  
acabada de fabricar en la  
superior; esto es, en la del  
Monte Sion, que despues  
quedò acabada por Salo-  
mon, por aver incluido en  
ella el Templo tan sump-  
tuoso, que erigió à Dios.  
Pero en este Templo no se  
avian de ofrecer aquellos  
Sacrificios tan prodigiosos,  
de que habló David en el  
Versículo precedente, y de



que hablara mas ep el si guiente. Avianse de ofrecer alli en abundancia aquellos Sacrificios legales de Con deros, de Bueyes, de Cabras, hedfonas, que antes bien avia despreciado; quando dixo tan francamente, el mismo Dios: *Non habetis gratiam con las Holocaustis.* (1) Con viene, pues, que aludiesse in fañblemente a aquella mejor Jerusalen, de quien la fuya fue figura: conviene, digo, que aludiesse a la nue tra; pues en la nuestra se aviam unitamente de ofre cer aquellos Sacrificios, im posibles de despreciarse, de quienes aquellos legales, ni aun fueron imagenes delecta bles, sino vn botton, tan toscamente los figuraban. La edificacion de esta tan gran Ciudad, situada tam bien sobre el Monte de Sion: esto es, sobre la cima de vna perfeccion muy su blime (como en otra parte fue declarado) se reservava a la venida de Christo. Por que la Ley Evangelica es con dida emones toda en el seno de el Padre Eterno, no se podia promulgar, si no por aquel Vnigenito, el qual solo era conocida, como aquel que esta en el seno de el Eterno Padre. San Juan: *El Vnigenito que esta en*

(1) Holocaustis non delecta betis.

*el seno del Padre, el mismo nos lo manifiesto.* (2) Y portanto suspira aqui David en primer lugar la venida de Christo, quando dize: *Portate, d Señor, benignamente en tu buena voluntad, con Dios, para que sean edificados los Muros de Jerusalen* (3) no pudiendose conseguir jamas Fabrica tan sublime, si primero no se conseguia el Arquitecto. Ora, mira tu si avian de ser ferrientos aquellos suspiros que anhelavan a desera de tanta altura: a vn Dios hecho hombre!

II. Considera, como la Encarnacion de el Verbo tuvo varios nombres en la Escritura, debaxo de los quales, como encubierta, se suspirava. Tuvo el nombre de Misericordia; tuvo el nombre de Visita; tuvo el nombre de Paz: *Muestrosos tu Paz, y seramos salvos* (4) que dixo el Palmita. Pero singularmente tuvo el nombre de Beneficacio: *Tiempo, d Dios mus del Beneficacio* (5) dixo tam

bien el mismo; porque si el Beneficacio Divino es el fundamento de todos los bienes posibles de desearse, seguramente ningun otro bien debe atribuirsele mas propriamente, que el don que nos hizo el mismo Verbo

(2) *Joan. 1. 18. Vni genitus qui est in sinu Patris, ipse enarravit.*  
(3) *Benigne fac Domine in bona voluntate tua Sion, ut edificetur Muri Ierusalem.*  
(4) *Luc. 19. 42. Misericordia tua Domine, et visitatio tua, et pax tua, et salus tua, et misericordia tua, et visitatio tua, et pax tua, et salus tua.*  
(5) *Ps. 134. 6. Beneficentiam Domini tuam Domine, et visitationem tuam, et pacem tuam, et salutem tuam.*

bo en carne mortal, dñ de el todo gracioso, de el todo gratuito, ni posible jamas de ser conseguido del Mundo, si el Pade no se le daba por su bondad; y por esso confessando ello por manifiesto, dixo aqui David al mismo Padre: *Portate benignamente en tu buena voluntad, (6) que fue lo mismo que en tu beneficiacio* (7) esto es, en la Encarnacion de tu Hijo (8) que la Encarnacion fuese don, y posible de merecerse condignamente, es fuera de toda controversia; porque si la Gracia no puede caer debaxo de merecimiento, sin perder al punto su ser; esto es, el ser Gracia: *(Si es Gracia, dixo el Apol, luego ya no nace de las obras, de otra fuerza la Gracia, y ya no sera Gracia)* (9) mucho menos puede caer debaxo de merecimiento aquello que es el principio de la misma Gracia. Y tales la Encarnacion, manso el de quiza Gracia ha inandado el Vni genito: *La Gracia por Jesu Christo fue hecha* (10) dixo San Juan. Y valga la verdad, siendo la Encarnacion vn bien tan vnyersal, ordenado para salvar el genero Humano de la condenacion infernal, qual hombre puro huvie

ra pollido jamas merecer condignamente a tantos; y tantos su salud eterna; pues saltando Jests, ni huviera podido el miserable merecerse jamas la propria; y Juzgaras, que solamente la pudiesse merecer por ventura Jests mismo; pues Jests era lo mismo en fin; que Dios hecho Hombre; Pero como quieres que la mereciesse: en quanto Hombre, d en quanto Hombre Dios? En quanto Hombre no se puede decir. Porque fue error inquisi timo de malignos, defender que Christo fue primero puro Hombre, el qual despues con la bondad de su vida conseguia el llegar a ser tambien Dios. Christo fue Hombre, y Dios desde el primer instante de su Con cepcion; porque al punto que fue, no fue otra cosa, que vna Persona sola, adorna da de dos naturalezas, Humana, y Divina. Y si fue assi; luego no pudo merecer el tampoco la Encarnacion, qual Hombre Dios; por que antes del su misma Encarnacion, nada obró, ni pudo obrar. Mira tu, pues, quan bien habiase aqui David quando dixo: *Portate benignamente Señor en tu buena voluntad; (11) que es lo mismo que en tu beneficiacio* (12) po q por qualquier

(6) *Benigne fac in bona voluntate tua.*  
(7) *In beneficiatio tuo.*  
(8) *In Incarnatio ne Filij tui.*

(9) *Rom. 11. 16. Si Gracia iam non ex operibus, alioquin Gracia iam no est Gratia.*

(10) *Joan. 1. 17. Gratia per le son Christum facta est.*

(11) *Ps. 134. 6. Beneficentiam Domini tuam Domine, et visitationem tuam, et pacem tuam, et salutem tuam.*  
(12) *In beneficiatio tuo.*

(11) *Benigne fac Domine in bona voluntate tua.*  
(12) *In beneficiatio tuo.*



bondad que se mire este gran beneplacito; que Dios tuvo de dar al Mundo á su bendito Hijo, no pudo nacer, sino le fu bençnidad pura. Y como dixo San Lucas: *Porque el es benigno sobre los ingratos, y malos.* (13) Y dize con estudio sobre los ingratos, (14) porque esto puntualmente es la benignidad. Es aquella profesion de hazer bien espontaneamente á quien no lo merece: *La Benignidad,* dize Santo Thomas, *es un habito voluntariamente benefactivo.* (15) O que confusion debe entre tanto ser aqui la tuva, quando ponderes á qué grado aya llegado la Bondad de Dios para contigo; y aunque tan desmerecedor, á darte tu mismo Hijo para tu salvacion! Es verdad, que le dió al mismo tiempo á todos los otros; pero le dió á todos de manera, que nada menos te le dió á ti, como á ti. Y se puede dezir, que tu correspondes á tan eltra benignidad, quando no quieres hazer nada bueno por Dios, sino forçado? Quando no te apremia el precepto, quando no te comienda el premio, qué hazes tu por él de tu proprio motivo? No te espantes, pues, si gozas en Dios aquella paz,

que quisieras. Tu voluntad no es semejante á la Divina. La Divina en hazerte bien siempre es espontanea; y la tuya en servirle siempre suele ser en esclava. Luego tan poco gloria paz no es para ti. *En la tierra,* dize el Evangelio, *es la paz para los hombres de buena voluntad.* (16)

III. Considera, que no sin algun mysterio, quando David suspiró aqui tanto la fabrica de nuestra Jerusalem; y esto es, de la Iglesia de Chrillo, no de otra cosa hizo mencion expresa, que de los Muros, de que esta ria cenida: *Porque dize, benignamente, Señor, en tu buena voluntad para con Sion, para que sean edificadas las Muras de Jerusalem.* (17) Aca so la belleza de ellos, la simetria, la solidez, la altura se arrebató tanto, que viendolos á ellos solos, se satisfizo con esto totalmente, y no se curó en aquel extrais de mirar á otra cosa! Esto no es en ninguna manera difuail de juzgarle, si quieres tu entender aqui por tales Muros lo que los mas entienden; esto es, los Artículos de la FÉ. Estos son los Muros de la Iglesia Santa; y porque estos son los que la dividen enteramente de todos aquellos Pueblos, que quieren

(13) *Luc. 6. 35. Quia ipse benignus est super ingratos, & malos.*  
(14) *Super ingratos.*  
(15) *2. 2. q. 3. art. 4. Benignitas est habitus voluntatis.*

(16) *Luc. 2. 14. In terra pax hominibus bonae voluntatis.*

(17) *Benigne fac Domini in bona voluntate tua, &c. iud.*

(18) *Isaias 60. 18. Occupabitur Muros tuos.*

habitar fuera de ella; y otros asimismo sen aquellos que la libran de todos aquellos errores perniciosísimos, que los dichos Pueblos; esto es, los Idolatras, los Judios, los Hereges, y otros tales, quisieran sembrar dentro de ella, si pudiesen. Quien está firme en los dichos Artículos, nada teme. O, y de qué Muros tan fuertes es defendido! De Muros, sobre los qués habita la salvacion: *Occupabitur Muros,* (18) Verdad es, que con las fortificaciones interiores deben andar juntas en qualquiera Ciudad frontera las exteriores. Y así á los Muros de adentro, en la Iglesia de Dios, se aaden los de afuera; y estos son los Doctos, y Sacerdotes, que tan valerosamente defien den los dichos Artículos. Al mirar, pues, que hizo fortificaciones tan bellas, interiores, y exteriores, no te parece á ti, que con muchísima razon desé David el poder obra: *Edificabuntur Muros Jerusalem.* (19) O quando buviera procurado ser vno de los Operarios destinados para tan digna Fabrica! Pero estos no avian de ser como él: Avian de ser

viles. Peñ porcellos, mal vestidos, inexpertos, y totalmente pobres de todo bien, para que tanto más clara se mostrasse despues la pericia del Arquitecto en la insuficiencia de los Manobres. Y por esto David, que sabia esto, no dió á Dios: *Porque, Señor, benignamente, para que edifique los Muros de Jerusalem,* (20) sino para que sean edificadas, (21) porque aviendo de quedar Dios por este camino mayormente glorificado, se contentava de no estar el entre los que le glorificassen. Y si en el progreso de los años avian de servir en tal edificacion aun los Reyes, mas avian de ser los Reyes Gentiles antes, que los Reyes de Judea, firvan en hora buena. Balsa que para mayor gloria de la futura Jerusalem aya de dezirse, que para levantarla se inclinarian los hombros mas llenos de fufuto: *Edificabuntur Muros, & sus Reyes et foris.* (22) He aqui, como David está contentísimo de ceder á Constantino sus espaldas llenas de tierra, sin querer quitarle de las espaldas Imperiales, ni aun sola vna. Este es amor verdadero de la Gloria Divina. Pero quien sabe quererle

(20) *Benigne fac Domine, & edificabuntur Muros Jerusalem.*  
(21) *Vt edificabuntur.*

(22) *Isaias 60. 10. Edificabuntur Filij Peregrinorum tuorum, & Reges eorum ministrabunt ei.*

(18) *Isaias 60. 18. Occupabitur Muros tuos.*

(19) *Vt edificabuntur Muros Jerusalem.*



IV. Considera, como luego te puede nacer aqui una duda. Y es, en que modo desed Da id ver re lucidas a la obra aquellas Murallas, de que se habla, pues ya lo estavan redncidas. Los Articulos de la Fe no han sido los mismos en todos tiempos. Es cierto, que en la Ley Vieja, se crea lo mismo, que en la Nueva; pues la Fe verdadera, ni fue, ni podra ser jamis, sino una *Vna Fides*. Solo avia esta diversidad, que en la Vieja se crea como venidero, en la Nueva se cree como ya venido. Es mucha verdad. Pero esto puntualmente suspirava aqui David: que llegasse luego aquella hora, en que se crea como venido, lo que entonces se crea como venidero. Y esta en substancia era la edificacion de la nueva Jerusalem, aqui suspirada: El cumplimiento de las promessas hechas en la Ley Vieja: *Parate, Señor, benignamente en una buena voluntad con Sion, para que sean edificados los Muros de Jerusalem.* (23) Tantos modelos, en que se llegava a delinear cada dia esta Fabrica, tantos moldes, tantos dibuxos, tuviesse ya fin, se fabricasse.

de dudar, que antiguamente no se creyessen todos los Articulos, que ay a respeto no todos explicitamente, fuera de algunos pocosisimos hombres, mas introducidos a tratar con Dios. El comun de los creyentes los crea solo implicitamente; esto es, los creian como incluidos en algunos mas principales, ya sabidos de cada vno de ellos, quates eran aquellos dos Exes de la salvacion, sobre que trida d buelta la Fe verdadera de Dios, Soberano Remunerador de premio, y de pena; y de Christo prometido al Genero Humano por Redemptor. Y la razon fue, porque la Fe explicita de los Mysterios Divinos no podia tenerla el Mundo, si a Dios no placia el revelar- seles. Y a Dios no plugo el revelar- seles sino poco a poco, para seguir aun en esto el buen metodo de las Ciencias, en las quales no se acostumbra enseñarlas desde el principio con perfeccion. No es conforme al buen orden de Naturaleza, que el Sol vaya adelantando poco a poco sus rayos para hazer dia perfecto? Pues ran conforme es al buen orden de la Gracia. De aqui es, que ni aun la

(23) Benigne fac Domine in bona voluntate tua, &c.

simil. (25) volunta tua

misma Ley Moral, dada de Mos por su boca al Genero Humano, estuvo desde luego ran llena de perfeccion, como lo esta al presente, sino que se fue perfeccionando poco a poco, hasta que llegando la plenitud de los tiempos, se acabó de perfeccionar; porque a las virtudes sobrehumanas, que se propondrian a los Professores del Evangelio, seria correspondiente la Gracia maravillosa para exercerlas, que traxo a la tierra Christo. Quien puede afirmar por tanto, que quanto aqui pidió David, lo avia en el Mundo, quando el conocimiento que entonces tenia de Dios su Pueblo mismo, era tanto menos claro, que el que agora ay eno

simil.

tre nosotros; y quando por lo consiguiente era tanto menos fiel el obsequio que se le dava? Comparar la misma Fe verdadera, dada a nosotros, por señalado favor, con la que se dio a aquellos, es como comparar el Sol mismo dado a los Indios, con el que se da a la misma Thise.

V. Considera, para que bolvamos a la interdependencia de estas palabras, como estos ran magnificos Muros de la nueva Jerusalem,

pues de tantos suspiros han sido levantados por favor Divino, casi en todas las partes del Universo. Mas ay de mi, que en muchos han venido desines a cietre infelizmente! En tantas Provincias de Europa, conquistadas por el perdido Mahom, se han caido de el todo, no obstante el que allí fuessen fortisimos. En el Septentrion, y unas partes se han caido, en otras estan para caerse, de fuerte, que cuesta fatiga el mantenerlos allí en pie. En la Asia, en la Africa, y en la America, con varia suerte, en unas pa res los levantan los Amigos, en otros hazen lo posible los Enemigos para derrocarlos. Mira, pues, si todas las vezes que rezas este Psalm, tienes razon de proseguir, diciendo todavia, como dixo David: *Parate, Señor, benignamente en una buena voluntad con Sion, para que sean edificados los Muros de Jerusalem;* (24) pues aun quando quedasse ya poco que edificar de nuevo, y tanto que bolver a levantar de lo antiguo. El zelo principalisimo de los Christianos, ha de ser siempre este: dezirfe todos los dias los vnos a los otros, con las palabras del Noble Nehemias,

(24) et edificaverunt muros Jerusalem

(25) et edificaverunt muros Jerusalem

(24) Benigne fac Domine in bona voluntate tua Sion, ut edificentur muri Ierusalem



(15)  
2. Esd. 2. 17.  
Venite, &  
aedificemus  
Muros Ieru-  
salem.

restaurador tan serviente de su material Jerusalem: Venid, y edifiquemos los Muros de Jerusalem. (25) Las Potencias infernales harán siempre quanto puedan para impedirlo, como lo hazian entonces los Pueblos confinantes de la Palestina. Pero no, que no han de prevalecer las perdidas. La Escritura:

(16)  
Porte inferi  
non praeval-  
ebunt.

ra: No prevalecerán las puertas del Infierno. (26) Y para que no prevalezcan, esto es menester, que los otros, en viendo qualquiera portillo, qualquiera riesgo, acudamos vnidos al reparo, ò con la obra, si se puede, ò quando no se pueda, con la Oración, acordando à Dios aquello, que puntualmente prometió à su Iglesia à beneficio de ella, quando la dixo por Amos: Reedificare las roturas de sus Muros.

(17)  
Amos 9. 11.  
Reedificabo  
apercuras mu-  
rorum eius.

(27) Asistiendo Nebemias, algunos trabajaban en la restauracion de aquellos Muros caidos, otros estaban en centinela de los trabajadores. Y con todo, así de los vnos, como de los otros, se dixo con verdad, que los edificavan. Lo mismo se dirá tambien de ti, si procederes en nuestro caso, ò del vno, ò de el otro modo.

VI. Considera, que si

Dios es Padre de entrasias, tan benignas, como aqui le alabò David, tu con todo aun no sabes entender vna cosa; y es, para queñ fin dexò por tantos siglos que se respirasse la edificacion de estos Muros; no obstante, que la tal fuesse en la verdad de ruina para innumerables. No podía Dios embiar luego al punto, despues del pecado à Jesus, para traer à los hombres su prodigiosa Ley Evangelica, que es Ley de tanto vil! Y con todo, no la embió al punto, antes tardò en embiarle mas de quatro mil años, haciendo preceder à la dicha Ley la Natural mas de dos mil años, dos mil la Escrita. Es verdad, que de lo menos perfecto se debe para ir bien proceder à lo mas perfecto. Y bien? Si Christo huviesse desde luego traído al Mundo la Gracia, que traxo despues, quedada ay, que se huviera podido al punto comenzar à obrar con perfeccion, como se acostumbra al presente?

Quieres tu saber de los secretos Altísimos mas de aquello, que Dios nos manifestò? Bastele, que es benigno: esto es de Fé. Luego no puedes temer, que se mue-

nueva jamás à cola alguna por malignidad. Con todo esto, si sobre la tierra es licito entrarse con humildad por el abyssmo de aquellos confesios, cuya noticia nos ha de hazer bien aventurados por todos los siglos en la Gloria, has de considerar, que la perdición del hombre toda se avia derivado de la Soberbia: En ella, dixo Tobias, tamò principia toda perdición.

(28)  
Tab. 4. 14. In  
ipsa initium  
sumpsit om-  
nis perditio.

(28) Y así era mas razon, que la soberbia se atenuasse en èl, hasta tanto que el miserable, entendida bien su maldad, se hiziese despues tanto mas reverente à Dios. Aora, para llegar à ser bueno por sí mismo, se podía fundar el hombre sobre dos dotes, à èl naturales: sobre la Ciencia, y sobre el Poder. Sobre la Ciencia, como que su discurso agudísimo le bastasse plenamente para saber lo que se huviesse de obrar como justo, ò no obrar. Sobre el Poder, como que para executar lo que sabía, le fuesen bastantes sus fuerzas. Fue, pues, necesario, que así en el vno, como en el otro de sus presupuestos envancidísimos, viniessse el temerario à desengañarse. Para que reconociesse, pues, el

hombre, que su Ciencia no le bastava, Dios sin ayuda de Ley Escrita, le dexò en primer lugar por mas de veinte siglos à la conducta de la pura lumbre à el natural, aunque tan prodigioso, impreso en la mente. Y he aqui, que el misero se precipitó poco à poco en yerros tan profundos, que cerca de los tiempos de Abraham avia yà llegado casi en todas partes à idolatrar. Entonces Dios compadeciendose de tanta necedad, le diò por medio de Moyses sobre el Sinai la Ley Escrita; Ley dictada puntualmente para este fin, y para que se supiesse en primer lugar, que vno los pecados que avian pasado yà à ser desconocidos, à èl naturales: sobre el conocimiento del pecado. (29) Y ves aqui, que huvò el hombre de entender tambien con esto no poco su flaqueza: porque del mismo conocimiento de los pecados, se avivava para cometer tantos mas: tal era el odio, que avia concebido à la prohibicion expresa, como que viesse que la prohibicion expresa se opusiesse mas abiertamente à la libertad, que veia se oponia à ella la ta-

(29)  
Rom. 3. 20.  
Per legem  
cognitio  
peccati.



la ocasión (no dada, imo romana) el pecado por el precepto obró en mi roda concupiscentia. (30) Rebatida por tanto, en el curso de casi otros veinte siglos, la Soberbia de todo el Genero Humano, entonces el Padre embió piadosamente a su bendito Hijo a traerle aquella Ley de Gracia, la qual no solamente nos haze cono- cer todo lo que se obra, muchísimo mas de lo que lo hazia cono- cer la misma Ley Eferita; dexando aparte la natural, sino que nos dá juntamente las fuerzas para obrarlo con humildad, solo con que se las pidamos a Dios. Y no te parece a ti cosa justa, que vn Enfermo lleno de orgullo, fuesse dexado en sus enfermedades por el Médico, hasta tanto, que llegasse finalmente a vér la necesidad, que tenia de remedio por mano agena? Ni buelvas a oponerme, que entre tanto fueron innumerables aquellos, que así en la Ley Natural, como en la Eferita, dieron en la perdición. Porque, no siendo conforme al recto orden dar la Evangelica, sino en el tiempo oportuno (como debe dar la medicina el Médico al Enfermo) aquellos mas, que percie-

(30)

Rom. 7. Ocasione autem accepta (no data, sine accepta) peccatum per mandatum operatum est in me omnem concupiscentiam

simil.

Simil.

aquellos mas, que percie-

ron antes de ella, percie- ron por justicia; y aquellos mas, que despues de ella se salvan, se salvan por piedad, no debida a ninguno. La Benignidad nunca debe cortar su curso a la Providencia. Te satisfices con estas razones? Sino te satisfices, ponte pues tu también a exclamar: O altura de las riquezas de la Sabiduria, y Cincia de Dios! Quam incomprehensibiles son sus iudicium, & inuestigabiles sus caminos! (31) Vna cosa es buscar razon para creer, y otra es creer, y despues por afecto lo que se cree, buscar razones (no evidentes, porque estas repugnan con la Fè) sino verisimiles, para comprobarlo tanto mas, como digno de ser creído, y de complacerse en ello. Lo segundo, proviene de firmeza en la Fè, y por esto se alaba, lo primero de debilidad, y por esto se abomina.

VII. Considera, que te será aqui de mas provecho aplicarte en vez de tan grandes arcanos, a considerar aquel inestimabilísimo beneficio el qual te ha hecho Dios, haziendote nacer en tiempo en que los Muros de esta tan dichosa Jerusalem están ya levantados: de manera, que no has de su-

(31)

Rom. 11. 33: O altitudo sci- vitarum Sapientie, & Scientie Dei! Quam incomprehensibilia sunt iudicia eius, & inuestigabiles vig- cius.

32) Gal. 4. 14. Vbi venit plenitudo ten- poris.

33) Mar. 16. 6. Qui non crediderit condemnabitur.

34) Ps. 121. 2. Ierusalem edificatur ut Civitas, cuius participatio eius in idiplu-

pirar por ellos a Señor, como David, sino le has de dar gracias. Ley mejor que la gozas en el Evangelio nunca vendrá. Si vivieres hasta el fin del Mundo, nunca la verás: porque ninguna Ley, por sí misma, te podría jamás hazer mas apto para conseguir el vitimo fin, que lo que te puede hazer la Evangelica, si la cumples. Quando, pues, mereciste vn favor tan grande, como fue el de nacer en este tiempo.

32) El Rabl: Quando llegó la plenitud de los tiempos. (32) Y con todo podias nacer en este tiempo, y nacer sin vitulo, y pues podias nacer fuera de los Muros de esta Jerusalem, por mas que estén levantados. Mira quantas gentes son las que nacen fuera de ellos, digamoslo así, en la campaña, y que mueren fuera. Todas aquellas se pierden sin remedio. El que no creyere se condenará, (33) dize San Marcos; porque para la Jerusalem Celestial, no ay passage, sino se vá a ella por la tierra. Estas dos Jerusalemes se corresponden admirablemente: la Triunfante; y la Militar: n e Jerusalem, sease la que se fuere, edificasse como Ciudad 1, cuya participatio vá a una misma cosa, (34) pronu-

ció David. La correspondencia en r: la vna, y otra Jerusalem es mutua en tanto grado. La triunfante embia a la Militante sus focorros, la Militante embia a la Triunfante los trofeos. Qué sería, pues, de ti, sino estuvieses alitado para militar como otros en la Jerusalem terrenal, por aquellos pocos años de vida que te tocan? Ciertamente no podrias esperar el aver de triunfar en la Celestial. Y esta haz cuenta, que fue también la razon, por la qual David se el hazer a Dios la suplica aqui pondera, se valió de estas palabras: *Parate benignamente, Señor, en tu buena voluntad con Sion, para que sean edificados los Muros de Jerusalem* (35) La razon fue, porque quisiere que se repitiesse despues hasta la fin del Mundo, se acordasse cada vez de él incomparable beneficio, que avia recibido de Dios en tener algun lugar dentro del recinto de estos Muros, siendo así, que tantos le suspiraron en vano: *Daréles lugar en mis Muros* (36) dixo en Isaías. No dize a todos: (37) sino dize a ellos. (38) Y con todo eres tu vno de ellos? O que fuerre de pura Benignidad!

VER-

ció David. La correspondencia en r: la vna, y otra Jerusalem es mutua en tanto grado. La triunfante embia a la Militante sus focorros, la Militante embia a la Triunfante los trofeos. Qué sería, pues, de ti, sino estuvieses alitado para militar como otros en la Jerusalem terrenal, por aquellos pocos años de vida que te tocan? Ciertamente no podrias esperar el aver de triunfar en la Celestial. Y esta haz cuenta, que fue también la razon, por la qual David se el hazer a Dios la suplica aqui pondera, se valió de estas palabras: *Parate benignamente, Señor, en tu buena voluntad con Sion, para que sean edificados los Muros de Jerusalem* (35) La razon fue, porque quisiere que se repitiesse despues hasta la fin del Mundo, se acordasse cada vez de él incomparable beneficio, que avia recibido de Dios en tener algun lugar dentro del recinto de estos Muros, siendo así, que tantos le suspiraron en vano: *Daréles lugar en mis Muros* (36) dixo en Isaías. No dize a todos: (37) sino dize a ellos. (38) Y con todo eres tu vno de ellos? O que fuerre de pura Benignidad!

(35)

Benigne fac Domine in bona voluntate tua Sion, ut edificetur Mui Ierusalem.

(36)

Is. 65. Dabo eis in Muriis meis locum.

(37)

(38)

Eis,



## VERSICULO VLTIMO.

*Tunc acceptabis Sacrificium iustitia, Oblationes, & Holocausta: tunc imponent super Altare tuum vitulos. Psalm. 50. 20.*

Entonces aceptarás el Sacrificio de Justicia, las Oblaciones, y los Holocaustos: entonces pondrán bezerros sobre tu Altar.

I. **C**onsidera, como el Versiculo presente comprueba la inteligencia del precedente; esto es, que la Jerusalén, suspirada aqui de David, era en la verdad la Iglesia de Christo; pues esta es aquella, en donde abundan las grandes Víctimas, que fuera de ella era vano el buscarlas. Y primeramente: en donde estuvieron aquellos Sacrificios hermosísimos de justicia, que ay entre nosotros? Muchísimos, no ay duda, fueron antiguamente los Sacrificios, que se ofrecían à Dios, pues se le ofrecían de millares de millares. Pero ninguno verdaderamente fue de justi-

cia; y esto por dos capítulos. Primero, porque la justicia pide, que quien pecó sea castigado, y no que sea castigado quien no pecó. Y con todo, siendo el hombre el que avia pecado, no era en aquellos Sacrificios castigado el hombre, sino castigado vn animal, pues vn animal era en cada vno de ellos el Sacrificado. Segundo, porque la justicia nunca se llama paga, si en ella no se llega à la igualdad entre la satisfacción, y la ofensa. Y bien, qué igualdad podia hallarse entre aquellas ofensas, que Dios recibia de el hombre, y aquellos Sacrificios, que el hombre bolvia después à Dios

Dios por satisfacción? Ninguna en ningún modo. Por, donde no ay, para qué maravillarse, que la Justicia Divina, diese entonces pruebas tan espantosas de su furor sobre el Vniuerso. Nunca se encontraba el camino de aplacarla: *Acafo*, dezia Miches, *se puede aplacar el Señor en muchos millares de Machos, de Cabrio gordos.* (1) Agora no se puede dezir lo mismo: En la Iglesia de Christo, se encuentran à cada passo sacrificios de Justicia: tantos son en ella los hombres, castigadores aspersísimos de si mismos. Verdad es, q siendo tantos en numero, no se percibe, como David los reduxesse aqui todos à vno solo, diziendo à Dios:

(2)  
Tunc acceptabis sacrificium sacrificia.

(3)  
Sacrificia.

(4)  
Ephes. 5. 1. Tradidit semetipsum pro nobis Oblationem, & Hostiam Deo, in odorem suauitatis

(5)  
Oblationem.

Entonces aceptarás el sacrificio. (2) en singular, antes q sacrificios, (3) en plural; pero no ay para qué maravillarte. Hablando así, quiso declarar aquel vno, que ha sido la Norma de todos los otros; quiso declarar digo, aquel sacrificio, que de si mismo ofreció Jvsus, por nosotros, quando se entregó, como dize S. Pablo, *asimismo por nosotros Oblationem y Hostiam à Dios, en olor de suavidad:* (4) no solo Oblacion, (5) en la vida, con tantos trabajos, sufridos por nosotros, sino

demás à mas Hostia (6) en la muerte, con tantos tormentos. II. Considera, en primer lugar, como el de Christo fue Sacrificio, y Sacrificio verdadero; en esto no ay duda. Solo huvo aqui de singular, que fue vna misma cosa el Sacerdote, y la Víctima, que es la razon, por la qual de Christo se dize, que se entregó à si mismo. (7) A aquellos Sayones, que le Crucificaron, no se puede dezir, que le sacrificaron de algun modo, porque ellos no le crucificaron para aplacar à Dios; crucificaronle para desahogar la ira, y la iouicia concebida contra él, por sus virtudes. De donde es, que de la parte de ellos, aquel no fue sacrificio alguno, sino fue maleficio: Sacrificio fue solo de parte de Christo. Y así vé, que Christo verdaderamente fue muerto, porque de otra suerte no podia ser víctima; pero no por esto fue muerto contra su voluntad, porque de otra suerte no huiera sido el sacrificador de si mismo. Por donde así, como fue violenta su muerte, y no natural; así fue voluntaria, è involuntaria juntamente. Involuntaria, porque aunque era absoluto dueño de su vida, no por esto quiso ceder à las raz-

(6)  
Hostiam

(7)  
Tradidit semetipsum.



nestan justas, que tenia de mantenerla mas que qualquiera otro. Y con todo fué voluntaria, porque ninguno le huviera podido quitar jamás la vida, si él no se la dexava quitar. *Ninguno*, dixo por S. Juan *me quira à mí la vida, sino yo la pongo* (8) No vsò de la palabra *admitis*, sino dixo *rolis*, porque aquello solo se puede dezir quitado à vno, en este sentido, q se le quita por fuerza. Y qual sacrificio semejate se oyò jamás? Al aparecer este no era razon, que todos los otros, de sapareciesen en vn instante;

III. Considera, que como el de Christo, fué verdadero sacrificio, así fué tambien sacrificio verdaderissimo de Justicia; y esto por las dos razones arriba dichas; y esto es, por aquellas, por las quales no eran tales aquellos sacrificios, que figuravan este, mas no de modo, que llegasse jamás à igualarle. Y primeramente, en este no se puede dezir, que por el pecado del hombre, fuesse muerta vna Res; fué muerto el hombre; y el hombre mas digno de ser atendido, de quantos ha avido en el Mundo, o que huviesse de aver. Verdades, que pon el hombre reo, fué muerto aqui el hombre inocente;

pero esto fué porque el hombre inocente, quiso por caridad echar sobre sí, los pecados del hombre reo; hasta llamarlos suyos propios. Daviden persona de Christo: *Lexos estãdo mi salud, las palabras de mis labios*. (9) El dolor de los pecados, nunca se puede suplir por alguno otro: quien lo ignora? Por donde, para aplacar à Dios, es de expressa necesidad, que quien le ofendió sea el que se arrepienta. Pero la satisfaccion, por la pena debida: à los sobredichos pecados, la puede padecer quien por propria voluntad, se le echare sobre sí; principalmente quando el deudor, no tiene por sí mismo tanto, quanto se requiere. Y bien, que deudor ay delante de Dios, mas falido que el hombre reo? No pudiendo pues, quedar Dios, jamás condignamente satisfecho de él, entrò para satisfacer por el hombre reo, el hombre inocente, entrò Christo, verdadero Dios, y verdadero hombre juntamente, queriendo descontar con todo rigor, vna deuda tan gravosa, aunque no suya. *Lo que no quite*, dize por David, *pagava estances*. (10)

Y con esto, fué el suyo sacrificio verdaderissimo de justicia.

(9)

Psalm. 21. 1.  
Longe à salute mea, verba delictorum meorum: non audivit dominus iniquitatem meam: sed in iustitia tua salvavit me, domine.

(8)

John. 10. 10.  
Non tollit animam meam: sed ego pono eam.

(10)

Psalm. 68. 13.  
Quæ non rapui tunc ex eis, verbam.

justicia, aun por otro capitulo; y esto es, porque puso vna igualdad perfectissima, entre la satisfaccion, y la ofensa; y no solo la puso, sino la excediò sin comparacion. Por donde no pudo Dios, dexar de amar mas sin fin la satisfaccion, que le diò Christo, que aborrecia la ofensa misma, que avia recibido de el hombre.

Qué maravilla, pues, que este sacrificio tan noble, fuesse aquel à que mirava David, en este lugar? Ver à vn Dios, por tantos siglos ofendido tan gravemente, y aun no satisfecho, o que cosa tan horrible! Esto à mi parecer, debia ser lo que mayormente alligiesse, en aquellos tiempos, à qualquiera siervo mas fiel à Dios. De aqui, si todos los antiguos Padres, anhelavan de acuerdo, por la venida de Christo, y le pedian, como reparador del Genero humano: aquellos, que entre ellos eran de espiritu mas refinado, creo yo que le pedian mucho mas, como restaurador del honor quitado à Dios. Mira, pues, que debia hazer el Rey David, el qual era sabidor de aver poco antes, vitrajado el mismo à Dios; con injurias tan intolerables, adulterando, ma-

tando, haciendo blasfemar à los Pueblos, su gran nombre, y de no poder toda via darle, aun consigo mismo toda satisfaccion, que con mucho igualasse los ultrajes, que le avia hecho! O como, pues, debia desear con ansia suma, que le la diese por él, segun todas las reglas de justicia! Pero esto no podrá suceder, sino en este sacrificio magnifico, antes dicho. Infiere agora tu, si lo desed de corazon en la ocasion misma en que dixo aqui à Dios: *Emonces acceptas el sacrificio de justicia*

(11) pues entonces no avia tal sacrificio, (aun quando quisiesse hazerle) sino puramente en expectacion. Desedle futuro, y tu, teniendole presente à ti mismo, no te acordaràs de ofrecerle à Dios, como en reparacion de los agravios, que tu tambien no has dexado de hazerle abundantemente? Señales, que te duelen poco.

IV. Considera, como aun despues de vna satisfaccion tan abundante, forbrando todavia à Christo, meritos mas que nunca, pudo en el Cuerpo Mystico de la Iglesia, influir despues tanto, como Cabeza, en sus miembros, que no

(11)

Tunc acceptabis sacrificium iustitiam.



vn solo hombre, sino millares, y millares, ò por mejor dezir, quantos pudiesse aver en mil Mundos, con aquello poco que ellos hiziesen despues de su parte, para desagravio de sus culpas, llegassen à ser habiles para satisfacer à la Divina Justicia, por sí mismos, y à que no aduadamente, à lo menos aptamente. Y ves aqui, pues, de donde tuvieron despues principio aquellos sacrificios, si bien menores; pero tambien de Justicia, que tantos inclutos Penitentes, han hecho de sí mismos à Dios, sin intermission, no pudiendo sus animos sufrir, que quien era el Inocentissimo, huviesse padecido tanto por ellos, y que ellos, que eran los rebeldes, los infieles, los escindidos, huviesssen de vivir en alegre paz: *ellos*, dezian con el Buen Ladrón, *nosotros* querdaderamente *sois castigados con razos; pues recibimos lo que merecen vuestras obras. Mas este, que mal ha hecho?* (12) Quando, pues, se vió fuera de la Iglesia, aquel infaciable espíritu de padecer, que comenzó muy luego à arder en ella, sin que jamás se aya apagado? Despueblanse las Ciudades, para llenar las soledades,

cada vno à por sí en su tierra, buscaván las Montañas mas arduas, los Riscos mas asperos, para formarse allí vna madriguera, que pusiera espanto aun à las Fieras mismas. No podían dentro habitar algunos, ni aun derechos, ceñidos de silencio, cargados de cadenas, cubiertos de ceniza, passavan sus dias en continuos llantos, manteniendose mas de lágrimas, que de pan; si es que se tratava de pan en aquellos desiertos, en donde apenas florecian yervas, que hahassenn no la mano; pero ni aun la villa; y hasta sobre colonias llegaron muchos à vivir medio desnudos, à manera de Estatuas, sin reparo de ninguna injuria de los tiempos; como desistiendo à los torbellinos, à los granizos, à los yelos, à las nieves, y aun hasta à los rayos, para tomar vengança de quien pedes. Y aunque vn tan grande exceso de penitencia, en el progreso del tiempo, se moderasse, por debidas razones; quien con todo esto puede explicar aque los sacrificios, privados, y publicos, que tantos hazen siempre de sus cuerpos; à título puramente de apla-

CLAV

ca à Dios? Tales sacrificios, à lo menos tantos, no se vieron con mucho, en el Mundo, antes de Christo. Y así, mira si David Penitente, tan fervoroso, tuvo razon de dezir à Dios, con vn impetu como de invidia santa: *Entonces acceptará el Sacrificio de Justicia.*

(13)  
Tunc acceptabis sacrificium iustitiz.

(14)  
Nunc

(13) pues el infeliz, al ver tal numero no podia dezir *ora*. (14) Y pudiendo tu en tal numero, tener tu lugar, no has de cuydar de tenerle?

V. Considera, como todos estos sacrificios, por otra parte tan numerosos, los considerò David, entre sí, como vno solo; pues de vno solo dependerian todos. Antes viendo, que en tanto satisfarian los Christianos, à la divina Justicia, en tan crecido numero, en quanto Christo los haria habiles para esto, con la profusion mayor de su gracia; bien pudo dezir, que aquellos sacrificios, por muchos que fuesen algun dia, no se avian de admitir por mas que vno, porque nunca serian sacrificios enteramente distintos del de Christo. Y esta à mi parecer, fuè la razon mas verdadera, por la qual dixo aqui David, à Dios: *En-*

*tonces acceptará el sacrificio de justicia*, (15) sacrificio, y no sacrificios, (16) porque le observe bien, que à ningun otro mas, que al de Christo, pudo jamás convenir en todo rigor, tan hermoso título. Todos los nuestros, mirandolos en la raíz, si son sacrificios, son de gracia. No, porque nosotros, con las obras, que hazemos de austeridad, no merezcamos aun dignamente, la condonacion de las penas, de que somos reos (de otra fuerte fuera inexecutable aquel precepto: *Haced frutos dignos de Penitencia*, (17) como està en San Lucas, sino porque, si la merecemos, es cierto, que esto mismo tenemos de Christo. *Toda la satisfaccion de un puro hombre, dice Santo Thomàs, tiene la eficacia de la satisfaccion de Christo.* (18) Por tanto, así como los muchos sarnientos, no hazen mas, que vna vid, así en muchos sacrificios, imperfectos, que nosotros hazemos, (si es que alguna vez son merecedores de esse nombre,) no forman mas, que vn sacrificio, con aquel que los sustenta, que es el perfectissimo. Christo, fuè aquella vid tan indeficiente, la qual

(15)  
Tunc acceptabis.  
(16)  
Sacrificia.

(17)  
Luc. 3. Facite dignos fructus Penitentiz.

(18)  
S. Th. 2. 2. q. 1. ad 2. Omnis puri hominis satisfactio efficaciam habet à iustitia. Cio. e. Christi

Simil.

(11)  
omnes qui  
sunt in  
mundis aut

(12)  
Luc. 22. Nos quidem iuste, et cum dignitate recipimus. Illic vero quid mali gessit?



no fo. o tuvo virtud de producir (por sí), frutos inmenfos de millares, y millares de satisfacciones, condignas para aplacar à Dios, fino tambien de comunicar à sus farnientos: virtud igual, ò à lo menos semejante. Qué duda, pues, que nuestros sacrificios, por mas que sean, ò se llamen de justicia, no se distinguen en nada mas de el fuyo, de lo que se distinguen los farnientos de la vid? Y tu entre tanto mira lo que has de hazer en qualquiera sacrificio, que de ti hazes en defueto de tus pecados. Le has de ofrecer siempre vnido con aquel tanto mas doloroso, que ofreció Christo. Así te vnirás cada dia mas à tal Vid, qual verdadero farniento, y consequientemente darás mas fruto. *El que permanece en mí, y yo en él, este lleva mucho fruto;* (19) que dize en San Juan.

VI. Considera, como à este sacrificio, vno, y muchos, de justicia, miró David le acompañaban otros mas su fin, los quales distinguió aqui con el nombre, y nos de oblationes, y otros de holocaustos. Para entender quales mas probablemente. fueren, ellos,

conviene que bagas memoria, de que la Iglesia se puede conocer en dos estados opuestos: en el de las Perfecciones, (que es el estado en que nació,) y en el de Paz. Y así en el vn estado, como en el otro, no han faltado jamás en ella, ni oblationes, ni holocaustos, ni jamás faltarán en virtud de aquella caridad para con Dios, que siempre vivirá en la Iglesia inextinguible: *Este es vn fuego perpetuo, que nunca faltará en el Altar,* (20) que se dize en el Levítico.

En tiempo de persecuciones sabes quales fueron las oblationes? Fueron todos aquellos fieles, que para dilatar la verdadera Fè; y para sostenerla, se expusieron à sí mismos à mill peligros, de perder en aquel mismo tiempo la vida misma, entre mil tormentos, aunque no la perdiesen despues, solo porque Dios no queria de ellos otra cosa, que aquel obsequio devoto de voluntad, como se vió en vn San Francisco de Assis. El qual aviendo ido à la Syria, para conseguir de su Soldán el Martyrio, sino le reducia à la Fè, ni le redaxo à la Fè, ni con-

(20)  
Ex. 6. 17.  
Ignis est iste  
perpetuus  
qui nunquam  
deficiet in Altari.

(21)  
Exod. 25. Ab  
hominè qui  
offert vitro-  
neus accipie-  
tis eas.

(22)  
Hebr. 8. 3.  
Omnis enim  
Pontifex ad  
offerenda mu-  
nera constitui-  
tur.

figió el Martyrio, sino fue buelto à su Patria, con terminos de respeto, como Mensagero Divino, antes no admitido, que mal acogido. Este, y otros semejantes à él, (que fueron casi tantos, como fueron los antiguos Confesores de Christo,) gozan este titulo de oblationes, porque no pudieron conseguir como otros el de sacrificios. En lo demás fueron oblationes perfectas en su genero, porque fueron ofertas espontaneas, y no buscadas, conforme la ley propia de las oblationes: *Recibiris illas,* se dize en el Exodo, *de el*

*hombre que las ofrece voluntariamente:* (21) y porque todas derechamente fueron ofrecidas à Dios; y si al hazerlas faltó Sacerdote visible, el qual con las manos levantadas en alto se las presentasse en nombre del oferente, segun el antiguo Rito; no faltó el invisible, no faltó Christo, Sacerdote perpetuo, constituido para tal fin principalmente de ofrecer todos los bienes del hombre à Dios: *Tods Pontifex,* dize San Pablo, *es constituido para ofrecer dones.* (22) No pareciendo posible en otra manera, que vn Dios de tanta Ma-

gestad, se dignasse jamás de aceptar las de vn vil gusanillo. De aqui, bien le conviene à cada vno de aquellos Confesores, bendecir à Dios mismo en el Cielo, no de otra manera, que si huviesen sido sacrificados à honra fuya, como los verdaderos Martyres; porque él, es de tal natural, que aprecia la voluntad, de la misma manra, que las obras: *Las que os ofrecieris al riesgo, por vuestra propria voluntad, bendicid al Señor* (23) se dize en los Juizes.

Los Holocaustos, en tiempo de Persecuciones han sido, (como todos saben) los Martyres, de quienes mas que de otros está escrito literalmente, que el Señor los consideró como tales: *Recibidos como hostias de holocausto,* (24) se dize en la Sabiduria: *Quien podrá contar quantos fueron ellos?* Deze millones se cuentan hasta agora. Pero no por esto se comprenden aqui todos, pues como sucede en los que mueren en las batallas, de los que se haze memoria son los mas celebres, y los mas ciertos. Muchísimos, como oprimidos el vno

(23)  
Iud. 9. Qui  
propria voluntate obtulit vos dicitur, be-  
nedicite Dominum.

(24)  
Sap. 3. 6. Quasi holocausti hostiam accepit illos.

Simil.

(19)  
Joa. 15. Qui  
manet in me,  
& ego in eo,  
hic feruif-  
cum multum.



del otro, quedaron olvidados entre la muchedumbre grande. Son est's verdaderos holocaustos, porque de sí, no reservaron nada, que no lo sacrificassen à Dios, convertidos por su amor, en menudos pedazos. Qué digo en pedazos? Convertidos aun en ceniza, que era el constitutivo del Holocausto, tomado en mas estrecho sentido. De aqui, solo los Martyres muertos, quienes à fuego lento, quienes en calderas, quienes en parrillas, quienes en hornos de vivas llamas, à que fama no llegaron? Fue esta tal, que aun quando el Líbano, huviesse contribuido con todas sus selvas, para mudarse en hogueras, no huviera sido bastante para tantas víctimas: *Y el Líbano,*

(26)  
If. 40. 16.  
Et Libanus quemar: (25) Veinte mil non lutticet ad succurgendum.

barbara crueldad, porque estavan todas llenos de Christianos, refue tísimos à morir, antes dentro de aquellas murallas, que à sacar fuera vn solo pie, en señal de negar à Christo. Y sien la Ley Vieja, no hubo, ni con muchos tales holocaustos, y no solo esto, pero ni aun oblationes; no te parece, que con grandissima razón anhelasse David à la nueva? Y qué mas! Aquel *Enonces*, (26) al qual aludia David, dizen do à Dios: *Enonces acceptas el sacrificio de injusticias oblationes, y los holocaustos*, (27) es puntualmente el que corresponde à tu *Abra.* (28) Y si es así, luego invidio la suerte que te ha tocado. Y tu no obstante, estarás siempre mas tibio en apreciarla! Ha, y que ingratitud es: la que buelves à Dios!

VII. Considera, como en tiempo de Paz, es verdad, que faltan entre nosotros tales Oblationes, y mucho mas tales Holocaustos: Mas con todo esto, no faltan de otro genero muy apreciado de Dios. Los Holocaustos, son aquellos Religiosos, los quales à pura fuerza de amor divino, quanto tie-

(26)  
Tunc.

(27)  
Tunc acceptabis sacrificium iustitiae, oblationes, & holocausta.  
(28)  
Nunc.

nen de sí, todo lo consagran à Dios, con sus tres Votos solemnes, de Pobreza, Castidad, y Obediencia. Quando vno, dize S. Gregorio Magno, *ofrece al Omnipotent Dios, todo quanto tiene, es holocausto.* (29) Y a saber, que el hombre no tiene mas que tres cosas. Los bienes exteriores; y ellos los consagran à Dios los Religiosos, con la Pobreza. Los bienes corporales; y ellos los consagran los Religiosos à Dios, con la Castidad. Los bienes del Animo: como es entré todos disponer de sí à su modo; y estos tambien los consagran los Religiosos à Dios, con la Obediencia; y esto su puesto, se le consagran todos. Solo tiene la Obediencia, la prerrogativa de ser la que mas eleva el sacrificio de los Religiosos, al merito de Holocausto; y esto por dos capitulos. El primero, porque la Obediencia, tira tras de sí todo lo demás; esto es, tira los otros dos Votos, como de cosas, que pueden caer de baxo de precepto; al contrario los otros dos Votos, no tiran à la Obediencia. Además de esto, porque no pud en ofe en el Holocausto ser víctima, y está

(29)  
S. Greg. in  
Ezech. Homil.  
10. Cum quis, omne quod habet, Omnipotenti Deo venerit, holocaustum est

viva, ni aun por vn solo momento; la Obediencia, sola es aquella, que pone en vn instante al hombre en este tal estado; porque se haze al punto muerto à sí, lo qual jamás hazen à sí otros Votos. De aqui es, que así como el Holocausto, se aventaja en eliminacion, à qualquiera otro sacrificio; fuese el que fuesse; así la entrada en Religion, dexa atrás à qualquiera Penitencia, ò privada, ò pública, que puede ofrecer el hombre, en satisfaccion de sus pecados, quedandose en el siglo. Así nos lo enseñan expressamente los Sagrados Canones; y es la razon; porque en el siglo, no se pueden hazer Holocaustos. Y qué quiero decir con esto? Que no solo puede quedar vno en el siglo, sin tener algun poco à lo menos de sí mismo à su beneplacito. Y para quitar la razon de verdadero Holocausto, qualquiera poco basta. Lo mismo es decir *Holocausto*, (30) que decir: *Todo confundido.* (31)

Las Oblationes, en tiempo de Paz, son en segundo lugar de aquellos, que olvidados de sí mismos, han dado perpetua-

33. q. 2. cap.  
Admorec.  
(30)  
Holocaustum  
(31)  
Totum confundum.



mente à Dios, vna muy gran parte de sus haberes. Mira en la Iglesia de Christ tantos Hospitales, fabricados para refugio de los Pobres; en vnos sanos y en otros enfermos, en otros impedidos, en otros convalcientes. Tantos Templos sumptuosos, tantos Monasterios, tantas Canonjias, y tantas mentas abundantísimas Episcopales, que fondo tuvieron quitada la piedad de los Fieles! Las Ciudades mismas, los Principados, los Reynos bien considerables, no han sido donaciones hechas de Almas grandes, à la Catedral de San Pedro? Tales Oblaciones, ciertamente no las vió la antigua Jerusalem, en todos sus siglos, como ni tampoco vió los Holocaustos, que forman entre nosotros los Ordenes Religiosos. Y por esso bien dezia David, à Dios: *Entonces acceptarás el Sacrificio de Justicia, las Oblaciones, y los Holocaustos, entonces, entonces* (32) porque hasta la venida del Redemptor, huicra sido vano prometerse tanta gracia, para efectuar emprefas tan magnanimas. Las limosnas, por copiosas que alguno las haga, no son

para hablar con propiedad, verdaderas Oblaciones; porque las limosnas, se dan directamente à pobres; indirectamente à Dios; al contrario las Oblaciones, se dan rectamente à Dios, indirectamente à los pobres, los quales siendo casi vna misma cosa con Jesu Christo, tuvieron siempre en su Iglesia, vn genero de derecho à aquella parte de ofertas, que sobra del Culto Divino, y de la congrua sustentacion de aquellos, que le administran. Pero aun quando se quieran llamar en algun sentido Oblaciones las limosnas, fueron estas insignes sin duda aun en la Ley Vieja, en donde estavan tan recomendadas. Pero que tienen que hazer con las de la Ley Evangelica? Basta acordarse de aquellas en particular, que hizieron vn Paulino Obispo de Noia, y otros muchos nuevamente, entre los conagrados à la Redempcion de los Captivos, los quales llegaron aun à venderse à sí mismos, para tener dineros suficientes, con que socorrer à los de sus hermandades la mentables de sus Proximos. Limosna de caridad tan nueva en donde se

avian

(33)

Tunc

avian visto jamás. No podia pues, David dexar de dezir: *Entonces, (33) Entonces acceptarás el Sacrificio de Justicia, entonces las Oblaciones, entonces los Holocaustos* (34) porque no solo los Holocaustos, no solo las Oblaciones, sino hasta las mismas limosnas, hermosas con exceso, todas estavan reservadas para otro mucho mejor tiempo: *Entonces* dize Isaias,

(35)

*Isai. 33. 23. Tunc dividetur spolia pre datum multarum.*

(36)

Tunc

*se dividiran los despojos de muchas presas.* (35) Pero este: *Entonces, (36) vesle* ya llegado, quando tantos despojos recogidos en aquel Capitolio, Robador en otro tiempo del Vniuerso, se han repartido con generosidad tan magnífica, y à honor de Dios, y à utilidad de los Pobres, entre quienes ninguno tiene los pies tan debiles, que no llegue à tiempo de recibir su parte: *Los Cojos, dize el mismo Isaias, tomarán el despojo.* (37) Tanto se extiende el dia de oy la Caridad de los Fieles, hasta qualquiera estado.

(37)

*Idem ibidem: Claudii dicitur rapinam*

VIII. Considera, como lo concluyó todo David, con acórrdar à Dios finalmente, aquellos sacrificios, que en nuestros tiempos se ofrecian sobre el Altar, *Entonces pondrán Becer-*

*ros sobre el altar.* (38) Alpués por esta palabra, *Becerras* (39) han querido entender aqui las divinas alabanzas, movidas à ello de aquella frase sabida de *Offas: Boveremus los Becerras de nuestros labios,* (40) tanto mas que las divinas alabanzas son tambien vn genero de sacrificio, sumamente agradable à Dios: *El sacrificio de las alabanzas,* dize en David, *me honrará.* (41) Pero no es facil el conformarse à esta tal interpretacion: porque la intencion de David (segun se muestra de todo lo antecedente) fue hablar aqui de los sacrificios, que à el no le eran permitidos. Y no fue tal el de las divinas alabanzas, pues le ofrecia à todos horas. De aqui, si nosotros huviésemos de invidiar alguna cosa à los Justos del Testamento Viejo; seria esto, si prodigiosas alabanzas, que supieron dar à Dios, con tan varios modos. En todo lo demás huvieron de ceder con mucho, mas en esto no; pues, antes nosotros hemos tomado de ellos prestado, casi todo aquello, que alabándole dezimos à Dios, así en las Míssas, como en las Vísperas, en los Oficios,

(38)

Tunc imponent super Altare tuum vitulos.

(39)

Vitulos. (40) *off. 14. 3. Reddemus vi tulos laborum nostrorum.*

(41)

*Psal. 49. 23. Sacrificium laudis honorificabit me.*

en

(32)

Tunc acceptabis sacrificium iustitiae, oblationes, & holocausta, tunc, tunc.



en las Procesiones, y en casi qualquiera otra de las funciones Eclesiásticas; y no es maravilla. A muchos de ellos plugo à Dios, dictarles estas sus alabanzas con su misma boca: quizá porque no teniendo ellos entonces ninguna cosa mas que ofrecerle de solemne, ù de sustancial, los quiso Dios consolar con la eleccion de aquellas victimas intactas, que los hazia nacer sobre los labios. De donde si esta no

(42) Psal. 105. 48. Glorietur in laude tua.

fuè la vnica gloria dellos, fuè la mayor. *Gloriemonos*, dize David, *en tu alabanza.*

(42) Para proceder, pues, con la coherencia mayor, que sea posible, conviene dezir, que lo concluyò todo aqui David, con la invidia santa, que tenia à aquel sacrificio Eucharístico, que entre nosotros puntualmente se nombra del Altar: *Ensueces*, dize, *pondrá en Bezerros sobre tu Altar.*

(43) Tunc impotent super Altare tuum vitulos.

(43) Ni te dà pena si quiso dezir aqui antes *Bezerros*, (44) que dize *Bezerros*, (45) porque al vno de aquellos tiempos, avia de nombrar la figura, en vez del figurado. Y la figura de Christo, sacrificado cada dia sobre el Altar, no fuè vp solo

(44) Vitulos.

(45) Vitulum.

Bezerro, determinado para esto, fueron muchos (como se puede sacar del Levítico) sacrificados para diversos fines. Pero todos aquellos finalmente, por mas que fuesen, prometian vno solo, conforme à lo que la Iglesia misma, dize à Dios en la Santa Misa, que es aquel sacrificio de quien hablamos: *Dios que estableció, con la perfeccion de vn solo sacrificio, las diferencias de las legales bestias.*

(46) Sè que aquellas hostias legales, con que fuè figurada la inmolacion de Christo sobre el Altar, no fuè solo el Bezerro; fueron otras de varias maneras, animadas, è inanimadas. Con todo esto, no de otra hizo David aqui mencion, mas que del Bezerro, quizá porque el Bezerro de vn año, era entre todas la mas aventajada. De donde es, que quando queria significarle, que alguna cosa seria à Dios muy agradable, se solia dezir con David: *Agradará à Dios mas, que el Bezerro tierne, à quien apuntan los cuernos, y las uñas.* (47) A lo menos en la Expiacion solemne de alguna transgresion universalissima, comitada de todo el Pueblo juntamente, è el Bezerro era la

(46) Deus, qui legallium hostiarum differentias vnus sacrificij perfectione sanxit.

(47) Psal. 60. Placebit Deo super vitulum novellum, cornua producentem, & vngulas.

Vic.

Vitima para ello debida, (Levit. 4. 14) Y esto podia ser bastante para que David, nombrasse aqui antes esta que ninguna otra.

Aora, que todos los sacrificios antiguos, fuesen claramente perfeccionados en este Eucharístico, como dize la Iglesia, no ay duda; porque, si atodos fueron perfeccionados, como escierto, en el de la Cruz, son perfeccionados tambien en este. Este, y el de la Cruz, no se distinguen, sino en que aquel fuè cruento, y este incruento; y esto es, en aquel huvo la muerte verdadera de Christo, en este no la ay, pero sino lo ay, lo equivalente; porque ay el verdadero reducirse, que haze Christo Sacramentado, à aquel estado, el qual es proprio de las cosas sin Alma, que es el poder ser tratado à manera de pan; esto es, mançjado, comido, consumido, como vno quiere en representacion la mas expresiva, que pueda haver jamás de la verdadera muerte. Y assi,

(48) Trid. sess. 12. c. 2. Vna eademque hostia est, holocaustatione offerendi dicitur.

(48) Trid. sess. 12. c. 2. Vna eademque hostia est, holocaustatione offerendi dicitur.

lo demás, como el sacrificio de la Cruz, fuè para provecho de todo el Genero humano, en universal; assi este del Altar, es para provecho particular de aquellos, por quienes se aplica; por donde aquella Gracia misma, que vna vez trayo Christo al Mundo con su muerte, buelve à traer con este sacrificio à toda Alma, no vna vez sola, sino tantas, y tantas quantas vienen à renovarse, conforme à lo que la Iglesia misma nos restituye, donde dize: *Quo redas las vezes, que se celebra la memoria de esta Hostia, se exercita la obra de nuestra Redempcion.* (49)

De aqui es, que permas que tal sacrificio, ordenado principalmente como holocausto, para honor divino, sean demás à mas para nosotros propriamente Propiciatorio; esto es, ordenado para aplacar à Dios en las culpas, que hemos cometido, no por esto dexa de ser demás à mas Pacifico; que era el tercer genero de los antiguos; è esto es, ordenado tanto para agradecer à Dios, los beneficios recibidos, como para impetrar otros nuevos. Pero quien no sabe, que entre

(49) In Callia Dom. 9. p. 8. Pen. Quoties, huius hostia commemoratio celebratur, opus nostrae Redempcionis exercetur.

(50) Tunc acceptabis, &c.



todos los beneficios el principalísimo es el de la Vida Eterna? Y así este Sacrificio, le llamamos mas comunmente Eucharísticas; porque nos dà esta tal Vida. *Eucharistia*, suena lo mismo que *buen Gracia* y *Gracia de Dios*, *Vida Eterna*. (50) O como, pues, el buen David, iluminado para prevenir las virtudes, de este incomparable sacrificio, pudo con verdad decir à Dios: *Entonces pondrán Beceros sobre tu Altar*, (51) porque todos aquellos Beceros materiales, que se ofrecian en su tiempo por Víctima Pacífica, por Víctima Propiciatoria, y por Víctima de Holocausto, qué valian à vista de este mystico, que se sacrifica en nuestro tiempo, para juntarlos todos en vno? Y con todo para nosotros es este sacrificio cotidiano! O Amor de Dios, incomparable para con su Iglesia.

IX. Considera, que puede causarte algo de admiracion, el que David dixesse aqui: *Entonces pondrán Beceros sobre tu Altar*, (52) y que en vez de ello no dixesse: *Entonces sacrificiarán*, (53) puesto, que nuestros Sacerdotes, no solamente ponen sobre el Altar, cita

Víctima sacrosanta, sino que la sacrifican, siendo vâ de Fé, que la Eucharistia no solo es Sacramento, sino tambien Sacrificio. Si; pero debes acordarte, que quando nuestros Sacerdotes, llegan à la accion real del Sacrificio, no hazen yà la persona propia, sino puramente la de Christo. Porque el sacrificar sobre el Altar, se cumple (conforme à la opinion mas recibida,) en el acto de consagrar; y en el acto de consagrar, hazen los Sacerdotes tanto la persona de Christo solo, que vsan las palabras de él mismo, como propias: ni las vsan meramente por modo recitativo, sino efectivo, sino executivo, que suè el modo, con que salieron de la boca de Christo; pues las vsan con tal fuerza, que al puntón llegan à obrar, lo que dicen: *El lo dixò, y fueron hechas*, (54) que dize la Escritura. Aora, David no habiò aqui, como parece, sino de nuestros Sacerdotes, considerados solamente en la persona de ellos mismos. Y por esto aunque ellos en su misma persona, no tengan la gloria de consagrar, como aquellos, que consagran-

(54)  
Ipse dixit, &  
facta sunt.

do toman, otros totalmente, la de Christo; zienen todavia la gloria, de poner al punto con sus manos, à Christo consagrando sobre el Altar, qual verdadera Víctima; à honra del Padre Celestial, la gloria de manejarle, de comederle, y de darle ampliamente à todos aquellos, que se llegan aqui à participar tambien del sacrificio. Y honra igual à esta, quando la tuvieron los Sacerdotes de la antigua Ley?

En lo demás, así como por mas que nuestros Sacerdotes, sacrifiquen verdaderamente, con todo esto nosotros, mismos no solemos llamarlos Sacrificantes, sino Celebrantes, & como siempre los llaman las Rubricas, porque los consideramos operantes en persona propia, no en persona de Christo; así à su modo de hablar los llamò David tambien. Ponedores de Christo Sacramento sobre el Altar, antes que Sacrificadores; sabiendo él, que la honra de sacrificar en propria persona, Víctima tan Augusta, no era, ni podia ser de otro fuera de Christo, el qual así como en la Cruz, suè él mismo Vícti-

ma, y Sacerdote, así Sacerdote, y Víctima, es en el Altar. Tan verdadero suè siempre, y siempre serà que *en el Sacrificio de Christo, seafe el que se fuere, son una misma cosa el Sacerdote, y la Víctima*, (55) como escribió San Agullin. Y tu, que gozas oy de este Sacrificio tan plenamente, què gracias dàs à la mera figura de él se apreció tanto! Quanto mas es justo apreciar sin fin la realidad!

X. Considera, que yà no queda mas que la dissipacion de leve niebla, para la claridad total de los sentimientos de David, en este verso. Porque, si el sacrificio propio de que aqui se habla, como de aquel de quien todos los menos propios tuvieron su precio, suè el sacrificio, que de si ofreció Christo, vna vez, sobre la Cruz, y que despues bueve à ofrecer tantas, y tantas sobre el Altar: como pues osò David, decir à Dios, que le aceptaria? *Entonces aceptaràs el Sacrificio de Justicia &c.* (56) Esto suè hazer à Sacrificio tan Augusto, vn expresso agravo. Porque acaso podia Dios: no aceptarlo? Es

(55)  
Aug. de Trin.  
lib. 4. cap. 14.  
In Immolatio  
ne Christi, idè  
est Sacerdos,  
& Víctima.

(56)  
Tunc accep-  
tavis sacrifici-  
um iustitiae,  
&c.

(50)  
Eucharistia,  
idem quòd  
bona Gracia,  
Gratia Dei, Vi-  
ta Eterna.  
Rom. 6.  
(51)  
Tunc impon-  
nent, &c.

(52)  
Tunc impon-  
nent, &c.  
(53)  
Tunc immo-  
abunt.



lo cierto, que aquél fué por lo menos Sacrificio verdaderísimo de justicia. Por tanto, quando otra cosa no huviesse hecho, que dar á Dios todo aquello, que le era debido en satisfaccion condigna de sus injurias, y nada mas, podia bien dezirse de él, sin ningun agravio, que Dios le recibiera de muy buena gana; pero no, que le aceptaria. El aceptar sucede entonces, quando la paga no es cabal, y no obstante esso el Acreedor, ó por caridad con el Deudor caído, ó por compasión, ó por conveniencia, ó por otro qualquier titulo, tiene por bien el admitirla, como plena. Quando es plena en la verdad, bien se dice, que el Acreedor recibe la tal paga, mas no por esso se dice jamás, que la acepta, de donde es, que le viene á hazer, como se fuele decir, el recibo al Deudor por escrito, si le quiere, mas no le viene á hazer la aceptacion. Quanto mas, pues, en nuestro caso, siendo así, que el sacrificio, que Christo hizo de sí mismo, para satisfaccion de la Divina Justicia, no solo valió de paga muy cumplida, sino

de sobreabundante aun infinitamente? Por tanto, si á los sacrificios de la antigua Ley, fué convenientísima vna tal forma de aceptacion, conforme á aquello: *El Hombre, que ofreciere Víctima de pacificos; &c. Ofrecerá lo inmaculado, para que sea acepto*, (57) podia dexar David enteramente tal modo de hablar, á aquellos sacrificios insuficientes, en donde venia justo; no acomodarle al nuestro, á quien no conviene.

Muy bien está; pero antes de responderte yo te pregunto: Quien era el Deudor á Dios, por las ofensas hechas contra él, el hombre, ó Christo? Ciertó es, que el hombre. Al hombre, pues, tocava tambien el ser el Pagador, y así Dios podia decir así: Si el hombre, debe al hombre, pague, y sino tiene con que pagar bastante-mente, succedale lo que dixo el otro: *El que no tiene caudal con que pagar, pague con el cuerpo*. (58) Vaya al Infierno; pues se lo ha merecido; y si ni aun allí, por mas que pene, nunca podrá pensar tanto, que satisfaga á vna mínima parte de lo que debe, pene allí

por

(57)

Lev. 22. 29.  
Homo qui ob-  
tulerit Victi-  
mam pacifico-  
rum, &c. Im-  
maculatum ef-  
ferat. vt ac-  
ceptabile sit.

(58)

Qui non ha-  
ber in cere-  
buit in corpo-  
re.

por todos los siglos. Así podia decir Dios sin duda ninguna. Y si, para no averlo de decir, no solo tuvo por bien; pero aun dispuso, un decreto, que su mismo Hijo entrasse á pagar por el hombre, que te parece á ti? No se puede decir justísimamente, que aceptó de Christo aquella paga, á la qual sabia no estar obligado Christo, sino estár obligado el hombre?

Haz por tanto cuenta entre ti, que acordandose David de su pecado, ó por mejor decir teniendole siempre tan presente, tan vivo, delante de sus ojos, como en este Psalmo mismo lo afirmó; y viendo de la otra parte ser tan inhabil para satisfacerle, se consumia, á tal consideracion, de pura ansia. Luego para animarle dezia á Dios: *Entonces aceptarás el Sacrificio de Justicia*, como que quisiesse decir, quando vendrá aquella hora, en que aviendo descendido tu Hijo del Cielo á la tierra, morirá por mi en el duro leño de vna Cruz, entonces tu te dignarás de aceptar, como mio, lo que no es mio. Con el qual suave pensamiento se consolava,

Tu de este modo de hablar, saca donde has de echar el Ancora grande de tu salvacion, despues de aquel naufragio infatigable de la culpa, que te reduxo á la vitima pobreza. La has de echar en Jesus, que pague por ti. Porque el Sacrificio de Justicia fué hecho sobre la Cruz; pero hecho como suficiente para todos, mas como eficaz para solos aquellos, que quisieren participarle. *¿Quien no cuida de que Jesus pague por él, y para este efecto, no le invoca humildemente, que puede esperar? La Pasion de Christo, fué causa ciertamente de nuestra Salvacion; pero causa universal, la qual por el mismo caso sola no obranada. Para que los frutos sean aplicados á este, y á aquel, se requiere de mas á mas la causa particular. Y esta tal es, valerse de los medios que nos subministra la Fé, para tan gran fin. Entre los otros es este: Rogar frequentemente á Jesus que ofrezca su Sangre por nosotros al Padre, aunque no lo merecemos, y rogar al Padre mismo, que la acepte en desuento de aquello, que*

I nuna



nunca pueden pagarle sus Deudores, si bien manifestos, pero fallidos.

(60)  
Domine labii  
mea aperies, &  
os meum aperi-  
ciabit laudem  
tuam.

Entre tanto, nota si David cumplió à Dios lo que le prometió, quando dixo: Señor, abrirás mis labios, y mi boca anunciará tu alabanza. (60) En pocos Versos, que añadió despues de aquel, mira como anunció todo

aquello mas estimable, y mas celebre que tiene en sí la Iglesia de Christo; esto es, aquella obra, en la qual ha puesto Dios, mas que en ninguna otra, su propia alabanza. A lo menos, así he procurado yo mostrartelo à mayor gloria del mismo Christo.

\*\*\*

Fin del Misericordie.



PRAC.

# PRACTICA

DE INTERIOR.

**UNION CON DIOS,**  
PARA LAS ACCIONES, ASSI  
particulares, como generales, que se  
ofrecen al dia.

*SACADA DE LOS PSALMOS PARA*  
*uso especialmente de las personas, que*  
*viven en Religion.*

## PARTE PRIMERA:

La qual abraza las acciones cotidianas.

*Al oír al despertador.*

**P**aratum cor meum Deus, paratum cor  
meum, exurgam diluculo. *Psalm. 107.*

*Al vestirse.*

Deus Deus meus ad te de luce vigilo: *Con*  
*lo que se sigue. Psalm. 62.*

L 2

Al